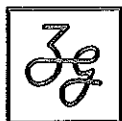


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

DICTAMEN FISCAL ESTATAL SOBRE LA DETERMINACIÓN Y
PAGO DEL IMPUESTO DE EROGACIONES POR REMUNERACIONES
AL TRABAJO PERSONAL POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2019

18 de septiembre de 2020



® Zárate García Paz & Asoc., S.A. de C.V.
Contadores Públicos, Auditores y Abogados Fiscales

An Independent Member of



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA
www.uccsglobal.org

Naucalpan de Juárez, Estado de México,
a 18 de septiembre de 2020.
Oficio No. ZGP/1809/01/20

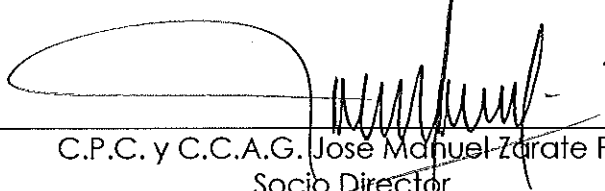
**MTRO. RAÚL FLORES BERNAL
MAGISTRADO PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.**

Por medio de la presente y conforme al Contrato de Prestación de Servicios firmado entre el Tribunal Electoral del Estado de México y este despacho (Zárate García Paz y Asociados, S.A. de C.V.), hacemos entrega del **Dictamen Fiscal Estatal sobre la Determinación y Pago del Impuesto de Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal por el ejercicio fiscal de 2019** del Tribunal Electoral del Estado de México.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi consideración más atenta y distinguida.

ATENTAMENTE

Zárate García Paz y Asociados, S.A. de C.V.


C.P.C. y C.C.A.G. José Manuel Zárate Paz
Socio Director



C.c.p. Mtro. Teodoro Patoni Escalante.- Director de Administración del Tribunal Electoral del Estado de México,
C.P.L. Orlando Flores Sánchez.- Contralor General del Tribunal Electoral del Estado de México.

JMZP/cggc/vam*

1/3

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
(TEEM)

DICTAMEN FISCAL ESTATAL SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO
DEL IMPUESTO DE EROGACIONES POR REMUNERACIONES
AL TRABAJO PERSONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ÍNDICE

Contenido	Página
Carta de Presentación	1
Índice	2
	Pestaña
Dictamen Fiscal Estatal sobre la Determinación y Pago del Impuesto de Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1
Carta de Presentación del Dictamen	
Cuestionario Inicial de Auto evaluación Fiscal	
Anexo 1 "Integración y Descripción de la Base para la Determinación del Impuesto considerando las remuneraciones al trabajo personal gravadas y no gravadas"	
Anexo 2 "Resumen del Impuesto determinado y las diferencias respecto del cálculo y pagos efectuados por el Contribuyente que se dictamina"	
Anexo 3 "Relación y Aplicación de Pagos Indebidos realizados en el ejercicio fiscal revisado y provenientes de ejercicios fiscales anteriores al que se dictamina"	
Anexo 4 "Análisis del Impuesto por pagar determinado al cierre del ejercicio fiscal que se dictamina"	

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
(TEEM)

DICTAMEN FISCAL ESTATAL SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO
DEL IMPUESTO DE EROGACIONES POR REMUNERACIONES
AL TRABAJO PERSONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ÍNDICE

Contenido	Pestaña
Anexo 5 "Conciliación entre las cifras dictaminadas acumuladas y los saldos finales de las cuentas y subcuentas de la Balanza de Comprobación que respalda los Estados Financieros del Contribuyente al Cierre del ejercicio fiscal revisado"	
Anexo 6 "Comparativo de las Remuneraciones efectuadas por el Contribuyente dictaminado respecto del ejercicio fiscal inmediato anterior"	
Informe sobre la Revisión de la Situación Fiscal del Contribuyente	
Opinión Profesional del Contador Público Autorizado que formula el Dictamen	
Notas Aclaratorias	
Acuses del Dictamen Fiscal Estatal sobre la Determinación y Pago del Impuesto de Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	2
Acuse de Recepción Electrónica del Aviso de Dictamen	
Acuse de Aceptación del Dictamen	



CARTA DE PRESENTACIÓN:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

- Nombre, denominación o razón social: **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**
- RFC: **TEE080910CA6**
- Teléfono: **(722)226-2570**
- Correo electrónico: **administracion@teemmx.org.mx**

Domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de México:

- Calle: **PRIVADA VICENTE GUERRERO**
- Número exterior: **175**
- Número interior:
- Municipio: **TOLUCA**
- Colonia: **MORELOS**
- Código postal: **50120**
- Referencia: **VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS y PABLO SAN BUENAVENTURA**

REPRESENTANTE LEGAL:

- Nombre: **TEODORO PATONI ESCALANTE**
- RFC: **PAET720817LV0**
- CURP: **PAET720817HMCTSD06**
- Teléfono: **(722)226-2570**
- Correo electrónico: **administracion@teemmx.org.mx**

Domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones:

- Calle: **PRIVADA VICENTE GUERRERO**
- Número exterior: **175**
- Número interior:
- Municipio: **TOLUCA**
- Colonia: **MORELOS**
- Código postal: **50120**
- Referencia: **VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS y PASEO SAN BUENAVENTURA**

Datos del instrumento notarial donde se designa como apoderado:

- Número del instrumento notarial: **2733**
- Número de la notaría que lo certificó: **41**
- Fecha de designación legal del poder: **16/01/2020**

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO:

- Nombre: **JOSE MANUEL ZARATE PAZ**
- RFC: **ZAPH5908106T0**
- CURP: **ZAPH590810HDFRZNO1**
- Número registro autorización: **REM/DGF/00000025**
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no existe impedimento alguno para formular este dictamen en términos del artículo 47 E del Código: **SI**
- Manifieste si usted o las personas jurídicas colectivas en las que es miembro, integrante o ejerce cualquier cargo o función, proporcionaron al contribuyente dictaminado, directamente o a través de terceros, servicios contables, fiscales, legales, financieros, consultivos, de asesoría o de auditoría, hasta por los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores al que dictamina: **SI**
- Indique si acompañará a este dictamen con documentación comprobatoria que respalde de los hechos afirmados en el mismo: **NO**

SERVICIOS PROPORCIONADOS AL CONTRIBUYENTE:

No.	RFC	Descripción de los servicios proporcionados	Fecha en la que éstos fueron prestados	
1	ZGP881116CBA	AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019.	01/01/2019	31/12/2019

CUESTIONARIO INICIAL DE AUTOEVALUACIÓN FISCAL:

- Descripción de los servicios que presta y/o actividades que realiza: **RESOLVER DE FORMA DEFINITIVA E INACATABLE LAS IMPARTICIONES CONTRA ACTOS Y RESOLUCIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO A LOS CONFLICTOS O DIFERENCIAS LABORALES ENTRE EL TRIBUNAL Y SUS SERVIDORES, ASÍ COMO LAS DETERMINACIONES SOBRE IMPOSICIÓN DE SANCIONES POR PARTE DEL INSTITUTO.**
- Contribución que se dictamina: **IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**
- Tipo de contribuyente: **SUJETO DIRECTO**
- Ejercicio fiscal que se dictamina: **2019**
- Fecha de inicio del ejercicio fiscal que se dictamina: **01/01/2019**
- Fecha de término del ejercicio fiscal que se dictamina: **31/12/2019**
- Fecha de inicio del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina: **01/01/2018**
- Fecha de término del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina: **31/12/2018**
- Folio de presentación del aviso de dictamen: **A10045775/20**
- Promedio mensual de trabajadores del ejercicio fiscal que se dictamina: **101**
- Promedio mensual de remuneraciones del ejercicio fiscal que se dictamina: **\$11,525,000.00**



Promedio mensual de remuneraciones del ejercicio fiscal que se dictamina: \$117,29,002.00

- Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina contrató y/o proporcionó trabajadores a terceros, cuyo trabajo personal se prestó dentro del territorio del Estado: **NINGUNA DE LAS ANTERIORES**
- Folio de presentación de la declaración anual informativa a que se refiere al artículo 58 Bis del Código:
- Tipo de presentación del dictamen: **OBLIGATORIO**
- Supuesto por el que se dictamina: **PAGAR REMUNERACIONES SUPERIORES A \$400,000.00 EN PROMEDIO MENSUAL**

CONTINUACIÓN DEL CUESTIONARIO:

- Fecha en que se registró ante la Secretaría de Finanzas: **11/09/2008**
- Institución de seguridad social en la que estuvieron asegurados los trabajadores: **INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS**
- Otra Institución de seguridad social:
- Fecha en que se registró, inscribió o dio de alta en dicho instituto: **21/01/1999**
- Registro(s) que le designó dicho instituto: **21124**
- Trabajadores que le prestaron su trabajo personal dentro del territorio del Estado y que estuvieron asegurados ante dicho Instituto durante el ejercicio fiscal dictaminado: **104**
- Trabajadores y asimilados a salarios que le prestaron su trabajo personal dentro del territorio del Estado durante el ejercicio fiscal dictaminado de conformidad al Anexo 1 de la Declaración Informativa Múltiple presentada a nivel Federal:

Número de trabajadores:	Ingresos de los trabajadores:
Número de asimilados a salarios:	Ingresos de los asimilados a salarios:

- Indique si los saldos finales de la balanza de comprobación que respaldan sus estados financieros al cierre del ejercicio fiscal dictaminado, contiene erogaciones por concepto de remuneraciones al trabajo personal prestado fuera del territorio del Estado: **NO**
- Indique si está obligado u optó por dictaminar sus estados financieros en el ejercicio fiscal que se dictamina: **NO**
- Tipo de opinión profesional: **SIN SALVEDADES**

ESTABLECIMIENTOS DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO:

No.	Registro Estatal	Municipio	Domicilio del establecimiento
1	77100006570	TOLUCA	PRIVADA VICENTE GUERRERO NO. 175 COLONIA MORELOS C.P. 50120 REFERENCIA VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS y PASEO SAN BUENAVENTURA, MUNICIPIO TOLUCA

INFORMACIÓN CUANTITATIVA SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO:

ANEXOS APLICABLES PARA LOS CONTRIBUYENTES CAUSANTES O SUJETOS DIRECTOS DEL IMPUESTO:

ANEXO 1. INTEGRACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO CONSIDERANDO LAS REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL GRAVADAS Y NO GRAVADAS

1. Establecimiento dentro del territorio del Estado: **PRIVADA VICENTE GUERRERO NO. 175, COLONIA. MORELOS C.P. 50120**
Municipio al que pertenece el establecimiento: **TOLUCA**

Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal considerados para la determinación del impuesto	Período mensual de causación del impuesto												Acumulado
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Número de trabajadores del periodo	103	103	104	104	102	102	102	99	100	100	94	97	0
Salarios y salarios	4720201	4514944	4820393	4529702	4501913	4818366	4818362	4925293	4762706	3939205	4597249	4240391	56377095
Trabajo extraordinario de trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Premios, bonos, estímulos, incentivos y ayudas	1427	1633	0	21830	25044	13030	1720749	0	13030	214288	18251	1521758	3550928
Compensaciones	7500	15000	15000	12500	10000	7500	7500	5000	7500	7500	7500	10000	112500
Gratuificaciones y aguinaldos	471648	744594	7277182	4240333	487007	3218470	730437	5911570	11528183	2879917	6448775	11385583	82601391
Participación patronal al fondo de ahorros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Prestos de antigüedad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Participación de los trabajadores en las utilidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes y servicios enajenados a esta institución (Inclusivo con la reserva del ejercicio de su dominio)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Realizados a administradores, comisionados, accionistas, socios o asociados de personas físicas o morales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
En el ejercicio de sus actividades directas o indirectamente otorgados por los servicios de comando y control proporcionados a los trabajadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Devenidos en el ejercicio de las actividades de las personas físicas o morales	728323	787515	785709	781573	773245	758331	778798	784219	770114	643219	753435	4335112	12454517
En el ejercicio de sus actividades directas o indirectamente otorgados por los servicios de comando y control proporcionados a los trabajadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Prestos de antigüedad	0	0	571582	0	0	0	0	0	0	0	0	0	571582
Primas de antigüedad	174550	274653	243550	252578	163550	163000	221213	116000	324000	150000	158331	283078	2332665



10378062 | 411784

Período de trabajo: abril

No.	REC.	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Exención fiscales	Impuesto que debe pagarse	Impuesto pagado	Diferencia determinada	Folio del acuse de la declaración electrónica
	7710005570	TOLUCA	Caf. PRIVADA VICENTE GUERRERO No.175, Colonia. MORELOS CP. 50120	10138559	3.0%	304097	0	0	304097	304097	0	10455938
			Importe Total	10138559	3.0%	304097	0	0	304097	304097	0	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto pagado
10456938	304097

Período de trabajo: mayo

No.	REC.	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Exención fiscales	Impuesto que debe pagarse	Impuesto pagado	Diferencia determinada	Folio del acuse de la declaración electrónica
	7710005570	TOLUCA	Caf. PRIVADA VICENTE GUERRERO No.175, Colonia. MORELOS CP. 50120	8239209	3.0%	187176	0	0	187176	187176	0	10545101
			Importe Total	8239209	3.0%	187176	0	0	187176	187176	0	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto pagado
10546101	187176

Período de trabajo: junio

No.	REC.	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Exención fiscales	Impuesto que debe pagarse	Impuesto pagado	Diferencia determinada	Folio del acuse de la declaración electrónica
	7710005570	TOLUCA	Caf. PRIVADA VICENTE GUERRERO No.175, Colonia. MORELOS CP. 50120	9024553	3.0%	270141	0	0	270141	270141	0	10640775
			Importe Total	9024553	3.0%	270141	0	0	270141	270141	0	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto pagado
10640775	270141

Período de trabajo: julio

No.	REC.	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Exención fiscales	Impuesto que debe pagarse	Impuesto pagado	Diferencia determinada	Folio del acuse de la declaración electrónica
	7710005570	TOLUCA	Caf. PRIVADA VICENTE GUERRERO No.175, Colonia. MORELOS CP. 50120	8274549	3.0%	248236	0	0	248236	248236	0	10725130
			Importe Total	8274549	3.0%	248236	0	0	248236	248236	0	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto pagado
10725130	248236

Período de trabajo: agosto

No.	REC.	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Exención fiscales	Impuesto que debe pagarse	Impuesto pagado	Diferencia determinada	Folio del acuse de la declaración electrónica
	7710005570	TOLUCA	Caf. PRIVADA VICENTE GUERRERO No.175, Colonia. MORELOS CP. 50120	11821092	3.0%	354632	0	0	354632	354632	0	10809146
			Importe Total	11821092	3.0%	354632	0	0	354632	354632	0	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto pagado
10809146	354632

Período de trabajo: septiembre

No.	REC.	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Exención fiscales	Impuesto que debe pagarse	Impuesto pagado	Diferencia determinada	Folio del acuse de la declaración electrónica
	7710005570	TOLUCA	Caf. PRIVADA VICENTE GUERRERO No.175, Colonia. MORELOS CP. 50120	17433513	3.0%	522105	0	0	522105	522105	0	10918151
			Importe Total	17433513	3.0%	522105	0	0	522105	522105	0	



Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto pagado
10916151	522105

Período de trabajo: octubre

REG	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Exemptos fiscales	Impuesto que debe pagarse	Impuesto pagado	Diferencia determinada	Folio del acuse de la declaración electrónica	
1	7710006570	TOLUCA	Casa. PRIVADA VICENTE GUERRERO No.175, Colonia. VORELOS CP. 50120	7851118	3.0%	235534	0	0	235534	235534	0	11026973
Importe Total:			7851118	3.0%	235534	0	0	235534	235534	0		

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto pagado
11006973	235534

Período de trabajo: noviembre

REG	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Exemptos fiscales	Impuesto que debe pagarse	Impuesto pagado	Diferencia determinada	Folio del acuse de la declaración electrónica	
1	7710006570	TOLUCA	Casa. PRIVADA VICENTE GUERRERO No.175, Colonia. VORELOS CP. 50120	11978915	3.0%	359358	0	0	359358	359358	0	11102749
Importe Total:			11978915	3.0%	359358	0	0	359358	359358	0		

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto pagado
11102749	359358

Período de trabajo: diciembre

REG	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Exemptos fiscales	Impuesto que debe pagarse	Impuesto pagado	Diferencia determinada	Folio del acuse de la declaración electrónica	
1	7710006570	TOLUCA	Casa. PRIVADA VICENTE GUERRERO No.175, Colonia. VORELOS CP. 50120	22373441	3.0%	671203	0	0	671203	671203	0	11130688
Importe Total:			22373441	3.0%	671203	0	0	671203	671203	0		

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto pagado
11130688	671203

RESUMEN ANUAL:

REG	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Exemptos fiscales	Impuesto que debe pagarse	Impuesto pagado	Diferencia determinada	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	7710006570	TOLUCA	PRIVADA VICENTE GUERRERO No.175, Col. VORELOS C.P. 50120	138309931	3.0%	4149228	0	0	4149228	4149228	0
Importe total:			138309931	3.0%	4149228	0	0	4149228	4149228	0	

ANEXO 3. RELACIÓN Y APLICACIÓN DE PAGOS INDEBIDOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO FISCAL REVISADO Y PROVENIENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES AL QUE SE DICTAMINA

Pagos indebidos realizados en el ejercicio fiscal que se dictamina

Período en el que se originó el pago indebido	Monto histórico	Monto compensado u obtenido en devolución en el ejercicio fiscal que se dictamina	Saldo por aplicar al cierre del ejercicio fiscal dictaminado	Aplicación efectuada al pago indebido	Período del ejercicio fiscal dictaminado en el que se realiza la aplicación
ENERO	0	0	0		
FEBRERO	0	0	0		
MARZO	0	0	0		
ABRIL	0	0	0		
MAYO	0	0	0		
JUNIO	0	0	0		
JULIO	0	0	0		
AGOSTO	0	0	0		
SEPTIEMBRE	0	0	0		
OCTUBRE	0	0	0		
NOVIEMBRE	0	0	0		
DICIEMBRE	0	0	0		
PROCESAL	0	0	0		

Pagos indebidos provenientes de ejercicios fiscales anteriores al que se dictamina

Período en el que se originó el pago indebido	Monto histórico	Monto compensado o solicitado en devolución en el ejercicio fiscal que se dictamina	Saldo por aplicar al cierre del ejercicio fiscal dictaminado (actualizado)	Aplicación efectuada al pago indebido	Período de ejercicio fiscal dictaminado en el que se realiza la aplicación



(actuando)

Importe total 0 0 0

ANEXO 4. ANÁLISIS DEL IMPUESTO POR PAGAR DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA

REGISTRO	IMPUESTO POR PAGAR
Enero	0
Febrero	0
Marzo	0
Abril	0
Mayo	0
Junio	0
Julio	0
Agosto	0
Septiembre	0
Octubre	0
Noviembre	0
Diciembre	0
Importe total	0

ANEXO 5. CONCILIACIÓN ENTRE LAS CIFRAS DICTAMINADAS ACUMULADAS Y LOS SALDOS FINALES DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN QUE RESPALDA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL REVISADO

Remuneración correspondiente: Sueldos y salarios
Cifra dictaminada acumulada: 56377095
Saldo final concentrado al cierre fiscal: 56377095
Diferencia determinada: 0
Aclaraciones Pertinentes: SIN DIFERENCIAS

Cuentas y subcuentas aplicables	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
SUELDO BASE	1131	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	50883276
FONDO DE SEPARACIÓN	1512	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	5493819

Remuneración correspondiente: Premios, bonos, estímulos, incentivos y ayudas
Cifra dictaminada acumulada: 3550928
Saldo final concentrado al cierre fiscal: 3550928
Diferencia determinada: 0
Aclaraciones Pertinentes: SIN DIFERENCIAS

Cuentas y subcuentas aplicables	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
PRIMA VACACIONAL	1321	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	3550928

Remuneración correspondiente: Compensaciones
Cifra dictaminada acumulada: 112500
Saldo final concentrado al cierre fiscal: 112500
Diferencia determinada: 0
Aclaraciones Pertinentes: SIN DIFERENCIAS

Cuentas y subcuentas aplicables	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
COMPENSACIÓN POR SERVICIO SOCIAL	1231	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	112500

Remuneración correspondiente: Gratificaciones y aguinaldos
Cifra dictaminada acumulada: 62601391
Saldo final concentrado al cierre fiscal: 62601391
Diferencia determinada: 0
Aclaraciones Pertinentes: SIN DIFERENCIAS

Cuentas y subcuentas aplicables	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
GRATIFICACIÓN	1345	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	5065568
AGUINALDO	1322	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	8555144
GRATIFICACIÓN POR CONVENIO	1346	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	48979679

Remuneración correspondiente: Despensa en efectivo, en especie o vales
Cifra dictaminada acumulada: 12454617
Saldo final concentrado al cierre fiscal: 12454617
Diferencia determinada: 0
Aclaraciones Pertinentes: SIN DIFERENCIAS

Cuentas y subcuentas aplicables	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
DESPENSA	1592	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	12454617

Remuneración correspondiente: Primas de seguros para gastos médicos o de vida
Cifra dictaminada acumulada: 571882
Saldo final concentrado al cierre fiscal: 571882
Diferencia determinada: 0
Aclaraciones Pertinentes: SIN DIFERENCIAS

Cuentas y subcuentas aplicables	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
SEGUROS Y FIANZAS	1441	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	571882



Remuneración correspondiente: Pagos que se asimilan a los ingresos por salarios en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Cifra dictaminada acumulada: 2632568

Saldo final concentrado al cierre fiscal: 2632568

Diferencia determinada: 0

Aclaraciones Pertinentes: SIN DIFERENCIAS

Cuentas y subcuentas aplicables	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1211	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	2632568

ANEXO 6. COMPARATIVO DE LAS REMUNERACIONES EFECTUADAS POR EL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR

Descripción	Ejercicio fiscal que se dictamina	Ejercicio fiscal inmediato anterior	Variación	Variación %
Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal no considerados para la determinación del impuesto				
Salarios y salarios	53377955	54545008	1532037	3%
Tiempo extraordinario de trabajo	0	0	0	0%
Prestos bonos y estímulos festivos y gratas	3550928	3744358	-183730	-5%
Compensación	112530	272530	-160000	-142%
Gratuificaciones y aguinaldos	62601391	7455424	-11924033	-19%
Participación patronal al fondo de ahorros	0	0	0	0%
Prestos de seguridad	0	0	0	0%
Participación de los trabajadores en las unidades	0	0	0	0%
Bienes y servicios, incluyendo la casa habitación, inclusive con la reserva del derecho de su dominio	0	0	0	0%
Combustibles	0	0	0	0%
Anticipos administrativos, honorarios, asesorías, estudios o proyectos de personas físicas o morales	0	0	0	0%
En efectivo o en especie, directa o indirectamente otorgados por los servicios de transporte proporcionados a los trabajadores	0	0	0	0%
En efectivo o en especie, directa o indirectamente otorgados por los servicios de comida y comida proporcionados a los trabajadores	0	0	0	0%
Despensa en efectivo en especie o vales	12454317	11704570	750747	6%
Prestos de seguros para gastos médicos o de vida	571682	6301352	-5729470	-1002%
Pagos que se asimilan a los ingresos por salarios en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	2632568	4335031	-1702463	-35%
Cualquier otra naturaleza análoga a las señaladas en esta disposición que se atribuya a cambio de trabajo personal independientemente de la denominación que se le otorgue	0	0	0	0%
TOTAL DEL IMPUESTO	13830561	15543543	-17107562	-12%

Descripción	Ejercicio fiscal que se dictamina	Ejercicio fiscal inmediato anterior	Variación	Variación %
Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal no considerados para la determinación del impuesto				
Grasas educativas y deportivas para los trabajadores	0	0	0	0%
Indemnizaciones por despido o terminación de la relación laboral, mejor o consistencias profesionales	0	0	0	0%
Pensiones, jubilaciones y gastos funerarios	0	0	0	0%
Pagos a personas discapacitadas o con enfermedades en estado terminal, crónicas o degenerativas que les impida o limite el desempeño o desarrollo en forma habitual de sus funciones de trabajo	0	0	0	0%
Contraprestaciones brindadas por las instituciones de beneficencia reconocidas por el Estado	0	0	0	0%
Realizados a personas físicas por la prestación de su trabajo personal independiente, por el cual se debe pagar y en su caso retener el impuesto al Valor Agregado	0	0	0	0%
TOTAL DE REMUNERACIONES NO INTEGRADAS A LA BASE DEL IMPUESTO	0	0	0	0%
TOTAL DE REMUNERACIONES	13830561	15543543	-17107562	-12%

INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE:

CONTRIBUYENTE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO: JOSE MANUEL ZARATE PAZ

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 H DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE, EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 47 B QUINTO PÁRRAFO FRACCIÓN IV Y 47 C PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III DE DICHO ORDENAMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

I. EMITO EL PRESENTE DICTAMEN FISCAL CON ESTRUCTO APEGO A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES PARA DICTAMINAR LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, PUBLICADAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, RESPECTO DE TODA LA INFORMACIÓN Y



DOCUMENTACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO DENOMINADO TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, RELACIONADA CON LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE DICHO IMPUESTO, DE ACUERDO AL ANÁLISIS DETALLADO QUE SE ENCUENTRA EN LOS ANEXOS 1 AL 6 COMO SUJETO DIRECTO.

II. DENTRO DE LAS PRUEBAS LLEVADAS A CABO EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA, EXAMINÉ LA SITUACIÓN FISCAL DE LA CONTRIBUYENTE DENOMINADO TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL POR EL EJERCICIO FISCAL TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SIN OBSERVAR OMISIÓN ALGUNA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CERCIORANDOME MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADOS Y APLICABLES A LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LA CONTRIBUCIÓN REVISADA FUE RAZONABLEMENTE DETERMINADA Y PAGADA.

III. VERIFIQUÉ EL CÁLCULO Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, A CARGO DE DICHO CONTRIBUYENTE, SIN ENCONTRAR OMISIONES DE PAGO COMO RESULTADO DE MI REVISIÓN, INDEPENDIEMENTE DE SU IMPORTANCIA RELATIVA.

IV. REVISÉ, EN FUNCIÓN DE SU NATURALEZA Y MECÁNICA DE APLICACIÓN UTILIZADA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, TODAS LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO Y LAS CIFRAS DICTAMINADAS RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, COMPROBANDO SU ERICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES FISCALES RESPECTIVAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE APLICABLE, SIN DETECTAR QUE DICHO CONTRIBUYENTE INCURRIÓ EN EL INCUMPLIMIENTO DEL CÁLCULO Y BASE DE PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN REVISADA COMO SUJETO DIRECTO.

V. POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EL CONTRIBUYENTE NO APLICÓ DEVOLUCIONES, ESTÍMULOS FISCALES, EXENCIONES NI APLICÓ COMPENSACIONES.

VI. CORROBORÉ LA CORRECTA APLICACIÓN DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES PROVENIENTES DE CUALQUIER MEDIO DE DEFENSA O CONSULTA JURIDICA SOBRE CASO REAL Y CONCRETO QUE EN SU CASO HAYA OBTENIDO EL CONTRIBUYENTE RESPECTO DEL IMPUESTO DICTAMINADO, OBSERVANDO QUE NO SE REALIZARON POR NO EXISTIR DICHAS APLICACIONES.

VII. REVISÉ LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS Y PROFESIONALES INDEPENDIENTES, ASÍ COMO DE SERVICIOS PROPORCIONADOS POR TERCEROS QUE HAYAN GENERADO LA CAUSACIÓN Y/O RETENCIÓN DEL IMPUESTO REVISADO CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE TRABAJO PERSONAL DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

VIII. COMPROBÉ QUE LOS PAGOS POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL OBJETO DEL IMPUESTO EN SU CARÁCTER DE SUJETO DIRECTO, CORRESPONDEN A SERVICIOS EFECTIVAMENTE RECIBIDOS Y SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CLASIFICADOS Y REGISTRADOS, VERIFICANDO SU CORRECTA APLICACIÓN CONTABLE, INCLUYENDO LOS MONTOS DEVENGADOS NO PAGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO CERCIORANDOME DE LA EXISTENCIA DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE LES HAYA EFECTUADO DICHS PAGOS.

IX. VERIFIQUÉ EL CORRECTO REGISTRO Y VALUACIÓN DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES RELACIONADAS CON LAS REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL PRESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

X. CORROBORÉ LA INTEGRACIÓN DE LA BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO REVISADO, DEL MONTO TOTAL DE LAS REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, SIN DEDUCCIÓN O DISMINUCIÓN ALGUNA, ASÍ COMO DE LAS EROGACIONES PROVENIENTES DE PASIVOS U OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO RELACIONADAS CON LA BASE DE DICHO IMPUESTO, DE ACUERDO AL ALCANCE ESTABLECIDO Y LA NATURALEZA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICABLES A LAS CIRCUNSTANCIAS.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 11 DE AGOSTO DE 2020.

FIRMAS DE CONFORMIDAD

CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

OPINIÓN PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO QUE FORMULA EL DICTAMEN:

CONTRIBUYENTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO: JOSE MANUEL ZARATE PAZ

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

HE EXAMINADO LA DETERMINACIÓN Y ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL ESTABLECIDO EN EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES INHERENTES AL MISMO EN APEGO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE DICHS ASPECTOS CON BASE EN MI AUDITORÍA. DICHA INFORMACIÓN CORRESPONDE A LOS ANEXOS 1 AL 6 COMO SUJETO DIRECTO.

MI EXÁMEN FUE REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA APLICABLES A LAS CIRCUNSTANCIAS, LAS CUALES REQUIEREN QUE LA AUDITORÍA SEA PLANEADA Y REALIZADA DE TAL MANERA QUE PERMITA OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE QUE EL REGISTRO, LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE DICHO IMPUESTO NO CONTIENE ERRORES IMPORTANTES Y QUE ESTÁN APEGADOS A LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, REFERENTE A LOS ANEXOS 1 AL 6 COMO SUJETO DIRECTO.

LA AUDITORÍA CONSISTE EN EL EXÁMEN, CON BASE EN PRUEBAS SELECTIVAS, DE LA EVIDENCIA QUE SOPORTA LAS CIFRAS Y REVELACIONES DE LA INFORMACIÓN CUANTITATIVA EXPRESADA EN LOS ANEXOS 1 AL 6 COMO SUJETO DIRECTO, DE ESTE DICTAMEN Y DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CONTRIBUYENTE; ASÍ MISMO, INCLUYE LA EVALUACIÓN DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA UTILIZADAS Y DEL ESTUDIO DE CONTROL INTERNO QUE PERMITIÓ DETERMINAR EL ALCANCE Y NATURALEZA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS, CONSIDERO QUE MI EXÁMEN PROPORCIONA UNA BASE RAZONABLE PARA SUSTENTAR MI OPINIÓN.

EN MI OPINIÓN, LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL ASENTADA EN LOS ANEXOS 1 AL 6 COMO SUJETO DIRECTO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES RELATIVAS A DICHO IMPUESTO POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, PRESENTA RAZONABLEMENTE, EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES, LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE EN RELACIÓN AL CITADO IMPUESTO, NO OBSERVANDO OMISIÓN ALGUNA QUE PUDIERA VARIAR SU DETERMINACIÓN.

C.P.C. JOSÉ MANUEL ZARATE PAZ
REGISTRO NO. REM/DGF/00000025
NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 11 DE AGOSTO DE 2020.



NOTAS ACLARATORIAS:

CONTRIBUYENTE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO: JOSE MANUEL ZARATE PAZ

EN RELACIÓN AL CUESTIONARIO INICIAL DE AUTOEVALUACIÓN FISCAL, ESPECIFICAMENTE EL APARTADO QUE SOLICITA EL NÚMERO DE TRABAJADORES E IMPORTE EN PESOS DE LOS TRABAJADORES Y ASIMILABLES A SALARIOS QUE LE PRESTARON SU TRABAJO PERSONAL DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 DE LA DECLARACIÓN INFORMATIVA MÚLTIPLE PRESENTADA A NIVEL FEDERAL; ES NECESARIO PRECISAR QUE ESTOS DATOS NO FUERON ASENTADOS DERIVADO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO PRESENTO EL CITADO ANEXO DE LA DECLARACIÓN, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2014, YA NO ES OBLIGACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES PRESENTAR DICHO ANEXO 1 "PAGOS POR SUELDOS Y SALARIOS", A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

Acuse de recepción electrónica

Tipo de trámite: Aviso de Dictamen
Tipo de dictamen: OBLIGATORIO
Ejercicio a dictaminar: 2019
Folio de presentación: A10045775/20
Fecha y hora: 31 de Agosto de 2020, 22:34
R.F.C.: TEE080910CA6
Contribuyente: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

Trámite electrónico

Ya no es necesario acudir a las oficinas de la Dirección General de Fiscalización para su seguimiento, debido a que el trámite se realiza por medio del sistema Dictamex.

Sello digital

46 dc 15 a1 5a 2a 15 a7 f7 1f 33 bc df 2d 4d 88 65 cc c3 ee 31 55 90 77 ec f7 e2 b9 41 c1 2d 67 b8 53 26 96 f0 4c 5e a1 01 69 b7 60 ee 22 e2 11 82 bb de 95 d7 4c 12 78 60 27 db 1c 4f 31 d8 ff.27 4d 94 12 6a 29 91 64 f0 d6 af 30 22 5e 79 25 be 3e 8b b9 80 ff 91 d6 9f 23 2b 1c 06 99 60 2b f1 e6 64 55 30 ef e5 23 0a 7a c1 91 63 0c b7 45 e2 76 8f fb 35 03 85 e8 97 1e b3 c6 4b af 2a 3e 13 99 13 48 73 d6 0e 04 4e f7 bc aa dd ab 4d 6a ee f1 0b 94 54 3d c7 3b 19 54 51 29 57 5e f8 22 2b 72 7b f9 2f ed 7c a4 49 ad 59 7d b5 4a 54 82 86 c5 f2 8f 5f 78 21 a7 19 6a 48 df 59 e3 0f 24 a5 c7 b1 5f f4 ec 55 a5 79 79 a2 a9 3e 27 c6 de e5 7b 39 33 2b ee 35 55 65 c5 4f f6 b5 47 2c cc 9e 6b fc 93 fa ca 60 a6 3a 9c 54 c6 e4 fb 23 b1 2e 2a 29 ff 2b 58 86 30 ed af f9 75 5d 7d 1b 6e

Sus datos personales son incorporados, protegidos y tratados en los archivos de la Secretaría de Finanzas conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sólo podrán ser transmitidos en términos del artículo 55 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás ordenamientos legales aplicables.

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN**

Acuse de aceptación del Dictamen

Tipo de trámite: Presentación del dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal

Ejercicio Fiscal: 2019

Tipo de dictamen: OBLIGATORIO

Folio de presentación: D00046657

Fecha y hora: Viernes 11 de Septiembre de 2020, 16:09 hrs.

Contribuyente: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

R.F.C.: TEE080910CA6

Contador Público: JOSE MANUEL ZARATE PAZ

R.F.C.: ZAPM5908106T0

No. de autorización: REM/DGF/00000025

Trámite electrónico

Ya no es necesario acudir a las oficinas de la Dirección General de Fiscalización para su seguimiento, debido a que el trámite se realiza por medio del sistema Dictamex.

Sello digital

c9 16 24 98 07 d4 f1 4c 58 4c 96 d8 61 fb 83 b9 8d 83 4c be 18 4f dc 7d b9 95 62 37 ec fb ca 1f 22 45 9a 7a 18 eb cf d8 28 66 60 ca 8c 13 3e 30 9e d8 b2 a4 36 77 29 3b c0 e9 d6 2b af 21 50 e3 3f a1 ea 56 88 99 60 21 cf 15 5d cc 6d 2d a5 a2 14 d0 ea c6 25 a9 bf bf 68 ec a1 9a ce 8a 17 1f 4b 11 b9 73 3c a6 5c 92 cd 73 cc 7f c7 78 93 29 e7 79 e9 f5 a4 07 a1 08 b6 93 6f 3c d5 5a fd ef 4b 31 23 5e bd d5 72 06 59 83 1b e0 56 e9 ec 9a 64 8d 93 77 36 82 b5 e6 d0 c4 1d d5 6f 24 d6 53 8f e2 81 f2 9e 52 a2 78 5d 16 a6 51 5a 6f ee 58 81 02 bb 14 ec 3f 58 c5 b0 e5 e3 60 59 05 20 64 93 0a be eb 95 07 fa 2c c5 e5 85 d6 e1 af e2 8b af df 5f f4 1c 40 f1 ac 5c b5 5f dd f4 70 98 58 c0 56 54 75 a5 bf 61 18 ca bf c5 af c4 f0 ab 67 9d be f6 47 28 47 92 be 08 b4 05 19 fb cc 68 16

Sus datos personales son incorporados, protegidos y tratados en los archivos de la Secretaría de Finanzas conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sólo podrán ser transmitidos en términos del artículo 55 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás ordenamientos legales aplicables.

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN**